



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N°022 - 2020- MPJB /GAF

Jorge Basadre, 21 de febrero del 2020

### VISTO:

El Memorándum N°007-2020-A/MPJB, del Titular de Pliego, Informe N°197-2020-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015-MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum N°007-2020-A/MPJB, del Titular de Pliego, solicita autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día lunes 24 de febrero del año en curso, a fin de participar en la Reunión Técnica en el Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N°197-2020-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

<b>Objeto</b>	: COMISION DE SERVICIOS
<b>PROGRAMA</b>	: 9001 ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD/AI/OBRA</b>	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
<b>FUNCION</b>	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 006 GESTION
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
<b>SEC. FUNCIONAL</b>	: 0025 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
<b>FTE FTO</b>	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>RUBRO</b>	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 1,500.00
	: 2.3.2.1.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 380.00
<b>MONTO</b>	: S/. 1,880.00 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-MPJB/A;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes vía aérea por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el monto de S/. 1,880.00 soles, a favor del Señor FELIX FREDY MORALES MAMANI, Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día lunes 24 de febrero del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

<b>Objeto</b>	: COMISION DE SERVICIOS
<b>PROGRAMA</b>	: 9001 ACCIONES CENTRALES

Villa Locumba: Calle Sucre S/N Plaza Bolognesi  
Central Telefónica 052-475002  
www.munjorgebasadre.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

**Nº022 - 2020- MPJB/GAF**

PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SEC. FUNCIONAL	: 0025 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 1,500.00
	: 2.3.21.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 380.00
MONTO	: S/. 1,880.00 Soles

**Artículo Tercero:** DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la sustentación de rendición de cuentas por asignación de viáticos.

**Artículo Cuarto:** DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

**Artículo Quinto:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Sexto:** Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal institucional de la Municipalidad <http://munijorgebasadre.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Distribución:  
 Alcaldía  
 OCI  
 GM  
 OAJ  
 OPP  
 SGL y GP  
 TIC  
 Interesado  
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
 Ing. Econ Milber E. Oroche Gutierrez  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS